

Expte. 43564

La Plata, 10 de mayo de 2006

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 6, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 10085

ARTICULO 1°: Ratificase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de La Plata y el Instituto de Planeamiento Estratégico para el Desarrollo Económico y Social, con el objetivo de favorecer la concertación de programas de cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de investigación, asistencia técnica, docencia y/o extensión de áreas de mutuo interés, el que como Anexo I pasa a formar parte de la presente.

ARTICULO 2°: De forma.